



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

5 DE ABRIL DE 2023

No. 1079

Í N D I C E P O D E R E J E C U T I V O

Secretaría de Gobierno

- ◆ Declaratoria por la que se determina como Causa de Utilidad Pública el mejoramiento de los centros de población a través de la ejecución de un Programa de Vivienda de Interés Social y Popular en el inmueble registralmente identificado como finca destinada al uso habitacional inmueble situado en calle Lago Iseo, número 183, Lote 9, Colonia Santa Julia, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, de Conformidad con El Folio Real 193738 expedido por el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México, actualmente calle Lago Iseo número 183, Colonia Mariano Escobedo, Alcaldía Miguel Hidalgo, (Segunda publicación) 4
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria para la elección de las personas integrantes del Consejo Consultivo y sus Suplentes, del Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Ciudad de México 7

Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Acuerdo por el que se modifica el Sistema de Datos Personales denominado Sistema de Citas “Verificitas” 13

Secretaría de Movilidad

- ◆ Nota Aclaratoria al *Aviso por el que se da a conocer el “Programa de supervisión en las unidades del servicio de transporte de pasajeros público individual en la Ciudad de México”*, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 16 de marzo de 2023 16

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Secretaría de Salud

- ♦ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultados los Lineamientos de integración y funcionamiento del equipo de trabajo para la optimización del uso de antimicrobianos 18

Secretaría de Seguridad Ciudadana

- ♦ Convenio de Coordinación que en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran por una parte el Poder Ejecutivo Federal y por la otra el Poder Ejecutivo de la Ciudad de México 19

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ♦ Aviso por el que se da a conocer el inicio cambio de domicilio de la Notaría 31 de la Ciudad de México, cuyo titular es el Licenciado Alfonso González Alonso 27

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Centro de Conciliación Laboral

- ♦ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Manual de integración y funcionamiento del comité de administración de riesgos y evaluación de control interno institucional (CARECI), con número de registro MEO-CARECI-CCL-23-3C42CD6A 28
- ♦ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Manual específico de operación del comité técnico interno de administración de documentos, con número de registro MEO-COTECD-CCL-23-3C520FAA 29

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

- ♦ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Lineamiento Interno para el Plan Piloto “En la Escuela Sazón para el Bienestar 2023, (alimentos en modalidad caliente)” 30

ALCALDÍAS

Alcaldía en Álvaro Obregón

- ♦ Acuerdo por el que se habilitan días y horas inhábiles, para la celebración de actos jurídicos, recepción, administración y expedición de trámites en materia de obras, desarrollo urbano, construcción y sector inmobiliario, en el Órgano Político Administrativo, los días que se indican 31
- ♦ Aviso por el que se dan a conocer las modificaciones al *Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria del programa social “Contigo vecina, 2023”*, publicado el 24 de febrero de 2023 32
- ♦ Aviso por el que se dan a conocer las modificaciones al *Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del programa social “Contigo vecina, 2023”*, publicadas el 24 de febrero de 2023 34

Alcaldía en La Magdalena Contreras

- ♦ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del programa social “Movilizando Contreras”, para el ejercicio fiscal 2023 36

Alcaldía en Tlalpan

- ♦ Aviso mediante el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la acción social Promoción y Atención al Desarrollo Infantil en Tlalpan 51

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Fiscalía General de Justicia

- ◆ Acuerdo FGJCDMX/07/2023 por el que se ofrece recompensa a quien o a quienes proporcionen información veraz y útil, que coadyuve eficaz, eficiente, efectiva y oportunamente a la localización de Irvin Arturo Juárez Martínez, así como la identificación, localización, aprehensión y puesta a disposición de la persona o personas responsables de la desaparición del mismo 63
- ◆ Acuerdo FGJCDMX/08/2023 por el que se ofrece recompensa a quien o a quienes proporcionen información veraz y útil, que coadyuve eficaz, eficiente, efectiva y oportunamente a la localización de Armando Parra Reyes, así como la identificación, localización, aprehensión y puesta a disposición de la persona o personas responsables de la desaparición del mismo 67
- ◆ Acuerdo FGJCDMX/09/2023 por el que se ofrece recompensa a quien o a quienes proporcionen información veraz y útil, que coadyuve eficaz, eficiente, efectiva y oportunamente a la localización de Nelson Mario Quezada Aguirre, así como la identificación, localización, aprehensión y puesta a disposición de la persona o personas responsables de la desaparición del mismo 71
- ◆ Acuerdo FGJCDMX/10/2023 por el que se ofrece recompensa a quien o a quienes proporcionen información veraz y útil, que coadyuve eficaz, eficiente, efectiva y oportunamente a la localización de Francisco Tinoco Rodríguez, así como la identificación, localización, aprehensión y puesta a disposición de la persona o personas responsables de la desaparición del mismo 75
- ◆ Acuerdo FGJCDMX/11/2023 por el que se ofrece recompensa a quien o a quienes proporcionen información veraz y útil, que coadyuve eficaz, eficiente, efectiva y oportunamente para la localización, aprehensión y puesta a disposición de Arturo Felipe Delgadillo Olvera, a quien se le imputa el delito de homicidio calificado 79
- ◆ Acuerdo FGJCDMX/12/2023 por el que se ofrece recompensa a quien o a quienes proporcionen información veraz y útil, que coadyuve eficaz, eficiente, efectiva y oportunamente a la localización de Edgar Guzmán Zaldo, así como la identificación, localización, aprehensión y puesta a disposición de la persona o personas responsables de la desaparición del mismo 83
- ◆ Acuerdo FGJCDMX/13/2023 por el que cesan las funciones de las Agencias del Ministerio Público Especializadas que se señalan; por el que se crean las Agencias del Ministerio Público de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México que se establecen; y por el que se modifica la denominación de las Agencias del Ministerio Público de la Fiscalía General que se indican 87
- ◆ Acuerdo FGJCDMX/14/2023 por el que se da a conocer la delegación de facultades de representación de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México 90
- ◆ Aviso FGJCDMX/06/2023 por el que se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del grupo de trabajo del Comité de Destino Final de Bienes Asegurados de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México 92

ALCALDÍA EN TLALPAN

Mtra. Alfa Eliana González Magallanes, Alcaldesa de Tlalpan, con fundamento en los artículos 122, Apartado A, Fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52 numerales 1 y 4, 53 Apartado A numerales 1, 2 y 12, Apartado B numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 6 Fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 9, 16, 20, 21, 29, 30, 31 Fracciones I y III y 35 Fracción I de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8 Fracción III, 11 y 51 último párrafo de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México; 3 Fracciones XXIII y XXIV, 11, 32, 33 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 5, 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; así como en el “Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico de los Lineamientos para la Programación de Acciones Sociales 2023”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 994 de fecha 05 de diciembre de 2022, por el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, emito el siguiente:

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL PROMOCIÓN Y ATENCIÓN AL DESARROLLO INFANTIL EN TLALPAN

1. Nombre de la acción.

Promoción y Atención al Desarrollo Infantil en Tlalpan.

2. Tipo de Acción social.

De servicios.

3. Entidad responsable.

Alcaldía Tlalpan por medio de: Dirección General de Desarrollo Social (seguimiento y verificación), Dirección de Salud (supervisión y control de la operación), Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Personas con Discapacidad (operación directa).

4. Diagnóstico.

La emergencia sanitaria ha generado fenómenos económicos, sanitarios y sociales que han agravado las condiciones de desigualdad en las familias mexicanas. Aunado a lo anterior, en la Encuesta de Seguimiento de los Efectos del COVID-19 en el Bienestar de las Niñas, Niños y Adolescentes, se mostró que los hogares con niños y adolescentes en México vieron sus ingresos reducidos en 73.5% de febrero a mayo, y que solo 3 de cada 10 hogares con niñas, niños o adolescentes reciben apoyo de algún programa gubernamental de bienestar. Lo anterior no ha repercutido únicamente en la capacidad de compra o en el ingreso familiar, sino que la inestabilidad económica ha tenido consecuencias colaterales en cuanto a la nutrición, educación y violencia (UNICEF México et al. 2020).

De igual manera, la emergencia sanitaria ha implicado un reto contra la desigualdad y el rezago, datos del SISI-SINBA 2020, muestran la poca asistencia de niñas y niños a Evaluaciones del Desarrollo Infantil en el sector de salud pública con una tasa de 1.4 y de 0.92% en cuanto a capacitaciones de personas cuidadoras a grupos de Estimulación Temprana o crianza. Esto conlleva un gran reto, el dar seguimiento al desarrollo de niñas y niños, y de las mujeres cuidadoras a cargo de su crianza, con el fin de promover mejores condiciones para su desarrollo, bienestar, crecimiento saludable y armonioso.

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID, 2020) recomienda que, ante la disrupción en los servicios de primera infancia-centros de cuidado, preescolares o programas de acompañamiento a familias, es fundamental fortalecer las prácticas de crianza en el hogar, de modo que es urgente apoyar estrategias dirigidas a fortalecer las herramientas y habilidades de las personas cuidadoras. Asimismo, que se brinde atención a la infancia relacionada a la detección y atención temprana a la presencia de riesgos para alteraciones en el desarrollo infantil.

Antecedentes.

El 30 de marzo del 2021 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Primer decreto por el que se declaran acciones extraordinarias en la Ciudad de México para evitar el contagio y propagación del COVID-19, las cuales han generado un impacto en el desarrollo infantil, privándoles de asistir a centros educativos o de cuidado, así como de tener acompañamiento profesional para su desarrollo, realizar actividad física en espacios abiertos y comunicarse con otros niños y niñas para generar habilidades emocionales como la empatía y regulación emocional.

En el caso de Tlalpan, derivado de un análisis estadístico comparativo, sobre las Evaluaciones del Desarrollo Infantil (EDI) realizadas por la Dirección de Salud en los años 2019 y 2020, se observó que las niñas y niños que asistieron a un programa de Estimulación Temprana obtuvieron mejores resultados en las áreas de motricidad gruesa y lenguaje en el año 2019, áreas que se relacionan directamente con la interacción con otras niñas y niños, y con el entorno.

Otro datos, que dan muestra de la urgencia por atender desarrollo infantil y brindar a las familias un incentivo para su realización, es que acorde a datos del Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud en la Alcaldía Tlalpan año 2020, de la tasa de niñas y niños menores de 5 años no derechohabientes evaluados con la Prueba de Evaluación del Desarrollo Infantil (EDI) de primera vez, entre el número de niños menores de 5 años no derechohabientes, únicamente 2.1% fueron evaluados y de ese porcentaje 1.95% presentaron un desarrollo adecuado. Por otro lado, datos de esta misma fuente demuestran que únicamente 22 de cada 100 niños no derechohabientes, asistieron en 2020 a la consulta del niño sano, vigilancia y promoción del desarrollo.

La Alcaldía Tlalpan ha contribuido en la construcción de un modelo de Atención Primaria en Salud Integral (APS-I Mx) planteado por las autoridades sanitarias a nivel Federal y de la Ciudad de México. La APS-I Mx busca el fortalecimiento del Primer Nivel de Atención a la salud (PNA) y la conformación de Redes Integrales e Integradas de Servicios que contemplan la participación de autoridades municipales, universidades, hospitales, institutos, instituciones y actores sociales que habitan y trabajan en la demarcación.

Tabla 1: Resultados de la Evaluación del Desarrollo Infantil (EDI) en niñas y niños que habitan en localidades con IDS muy bajo en la Alcaldía Tlalpan 2019

Primera aplicación de la Prueba EDI en abril y mayo, 2019		Segunda aplicación de la Prueba EDI en noviembre y diciembre, 2019		Comparativo
Verde (Desarrollo Normal)	209	Verde (Desarrollo Normal)	251	42
Amarillo (Rezago en el Desarrollo)	104	Amarillo (Rezago en el Desarrollo)	67	-37
Rojo (Riesgo de Retraso en el Desarrollo)	54	Rojo (Riesgo de Retraso en el Desarrollo)	49	-5
TOTAL	367	TOTAL	367	

En 2020, como consecuencia de las restricciones sanitarias mencionadas anteriormente, se realizó una sola aplicación de la Prueba EDI a un total de 505 niñas y niños con resultados semejantes a la primera evaluación realizada en el año anterior (2019); los cuales se resaltan en la tabla 2.

Tabla 2: Resultados de la Evaluación del Desarrollo Infantil (EDI) en niñas y niños que habitan en localidades con IDS muy bajo en la Alcaldía Tlalpan 2020

Primera aplicación de la Prueba EDI en abril y mayo, 2019	
Verde (Desarrollo Normal)	278
Amarillo (Rezago en el Desarrollo)	239
Rojo (Riesgo de Retraso en el Desarrollo)	88
TOTAL	605

En 2020, se realizó la aplicación de dos instrumentos (M-CHAT-R/F y VEANME) cuyo propósito es la identificación temprana de riesgo para Trastorno del Espectro Autista (TEA), las cuales se aplicaron a un total de 365 niños y niñas. Los resultados del cuestionario M-CHAT-R/F mostraron que la mayoría de las niñas y niños obtuvieron un riesgo bajo para TEA (66.20%). Así mismo, se detectaron tres niños con trastorno del espectro autista, los cuales ya se encuentran recibiendo atención y tratamiento en coordinación con el Hospital Psiquiátrico Infantil Juan N. Navarro. Cabe mencionar que la Alcaldía Tlalpan, tiene un convenio con el CRIT Teletón para apoyar a niñas y niños con diagnósticos de TEA.

En cuanto a la intervención de promoción de la salud colectiva, se realizaron las estrategias dirigidas a las personas cuidadoras y a los niños y niñas, entre las cuales destacan 510 sesiones del Taller comunitario de cuidado de la niñez y vida colectiva, y 497 sesiones de Estimulación Temprana, estrategias que fueron iniciadas en 2019.

En Tlalpan durante 2019 y 2020 se realizaron pruebas de tamizaje y sesiones de estimulación temprana, trabajo con el cual se logró identificar y referir para un tratamiento oportuno alrededor de 120 niñas, niños y mujeres cuidadoras para atención en centros especializados lo que ha contribuido para garantizar, mediante la coordinación intersectorial e interinstitucional la atención a la primera infancia.

Desde el 17 de junio de 2019, en el Centro “Xilotl” se han atendido a un total de 898 niñas y niños y sus unidades de cuidado (128 de otras alcaldías). Del total de niñas y niños se realizaron 880 Pruebas EDI en las cuáles 270 obtuvieron una semaforización en rojo (Riesgo de Retraso en el Desarrollo Infantil), se aplicaron un total de 487 VEANME de los cuales, 130 niñas y niños tuvieron un riesgo alto para Trastorno del Espectro Autista.

Se aplicaron un total de 487 M-CHAT/R-F de los cuales, 26 niñas y niños tuvieron un riesgo alto para Trastorno del Espectro Autista. Se realizaron un total de 496 referencias a Centro de Salud por riesgos nutricionales, en el Neurodesarrollo o para Trastorno de Espectro Autista. Y se realizaron 27 referencias por casos de Violencia al Centro “Justa Hernández Farfán” y 5 por apoyo psicológico al Centro Integral de Esparcimiento Lúdico y Orientación “CIELO”. Se realizaron 277 valoraciones diagnósticas del Neurodesarrollo en niñas y niños con riesgos de alteraciones en su Neurodesarrollo.

Se implementaron 2 sesiones de Estimulación Temprana por grupo de Edad y en promedio 4 sesiones de intervención grupal por grupo de edad y en promedio de 7 sesiones de intervención individual por paciente que necesitara una intervención más específica en su Neurodesarrollo (fisioterapia, comunicación y lenguaje, psicopedagogía, TEA, regulación conductual y emocional entre otras).

Asimismo, se brindó seguimiento en el área de nutrición y crecimiento a 45 niñas y niños con riesgo nutricional. La Alcaldía Tlalpan es la única Alcaldía que cuenta con el proyecto para la atención al neurodesarrollo, por lo que diariamente atiende a este sector, detectando y teniendo como prioridad que no hay una promoción y prevención de dicho desarrollo en los niños. De dichas atenciones se observó que existe un alto porcentaje de niñas y niños con algún tipo de riesgo para su Neurodesarrollo, y que deben ser atendidos para prevenir la discapacidad resultante de las alteraciones o riesgos presentados.

Con la acción social se busca realizar el acompañamiento a personas cuidadoras de niñas y niños, para promover el desarrollo de sus hijas e hijos. Cuando el único entorno en el que se desarrolla la niña o el niño es poco estimulante y las personas cuidadoras no cuentan con las herramientas necesarias para promover, estimular y cuidar el desarrollo y la salud infantil, este desarrollo se puede ver más afectado (Sánchez et al., 2015; Sánchez et al., 2018; Sánchez-Reyes et al., 2020). Asimismo, al brindar a la población infantil y sus familias servicios profesionales en promoción y atención a la salud, desarrollo, crecimiento, crianza y neurodesarrollo de manera oportuna disminuye los riesgos que pueden presentar, incluyen la prevención de la discapacidad resultante de alguna condición de riesgo biológico o psicosocial.

En el 2021 se implementó la Acción Social “Apoyo Emergente a personas cuidadoras de niñas y niños de 0 a 5 años de edad ante la emergencia sanitaria por COVID-19”, para continuar el apoyo realizado mediante el Programa Social "Sembrando Salud en la Niñez de Tlalpan", el cual operó durante 2019 y 2020, en el Centro de Promoción y Atención al Desarrollo Infantil "Xilotl". No existen acciones sociales ni centros públicos a nivel federal, estatal y municipal que persigan propósitos, objetivos, alcances ni población beneficiaria similar o análoga a la presente acción social.

En atención a lo dispuesto en la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y en relación con la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, la sociedad podrá participar activamente en la planeación, programación, implementación y evaluación de esta acción social. Se promoverá la participación activa de la población de manera individual a través de encuestas de satisfacción.

La modalidad de participación social con la que contará la acción social se muestra en la tabla 3:

Tabla 3: Participación Social.

Participante	Personas Usuarias	Institutos e instituciones educativas
Etapa en la que participa	Evaluación	Operación

Forma de participación	Evaluando la acción social	Cursos a personas facilitadoras de servicios
Modalidad	No Institucionalizada	Institucionalizada
Alcance	Información	Formación profesional

No existen mecanismos de identificación y evaluación de posibles duplicidades en la implementación de la acción social, toda vez que no se articula con el de otra dependencia o entidad.

5. Definición de poblaciones objetivo, beneficiarias y/o usuarias.

La población objetivo son niñas y niños de entre 0 y 12 años que habitan en la demarcación territorial Tlalpan, que de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, corresponden a 43,452 niñas y niños en Tlalpan, sus personas cuidadoras y familia que presentan carencias de acceso a servicios de salud.

-6,000 niñas y niños de 0 a 12 años de edad en promoción y atención en su desarrollo.

-400 personas cuidadoras de niños y niñas usuarios del centro "Xilotl".

-23 personas facilitadoras de servicios especialista en el tema de Neurodesarrollo infantil, crianza, pediatría y nutrición Infantil.

Derivadas las estadísticas del Censo de Población y Vivienda 2020, en el apartado de educación, siendo la única en incluir niñas y niños de 3 a 5 años de edad, observamos que la Alcaldía Tlalpan se encuentra en la media con un porcentaje de 11.5% en donde niñas y niños no han recibido la atención adecuada a su educación y por lo tanto el desarrollo ya no es óptimo para los mismos.

Con esta acción social se busca brindar la atención en la primera infancia, iniciando con tamizajes, para que posteriormente puedan acudir al Centro de Promoción y Atención al Desarrollo Infantil "Xilotl". En el Centro de Promoción y Atención al Desarrollo Infantil "Xilotl", se tuvo una atención de 302 niños durante el año 2022, de los cuales iban directamente al centro, por lo que en esta acción social se busca ir a las comunidades para beneficiarlos.

6. Objetivos generales y específicos.

Objetivo general

Contribuir a la promoción y atención del Neurodesarrollo de niñas y niños de 0 a 5 años y al desarrollo de niñas y niños de 6 a 12 años para detectar y mitigar riesgos en esta población.

Objetivos específicos

-Realizar pruebas de tamizaje y diagnóstico del neurodesarrollo a niñas y niños de 0 a 5 años, así como dar seguimiento a su desarrollo a partir de actividades de estimulación, cuidado de la niñez e intervención temprana.

-Realizar diagnóstico del estado nutricional a niñas y niños de 0 a 12 años.

-Brindar estrategias y herramientas a las personas cuidadoras de promoción a la salud, cuidado y desarrollo infantil.

7. Metas físicas.

-Hasta 300 Evaluaciones del Desarrollo Infantil (EDI) a niñas y niños de entre 0 y 4 años 10 meses de edad.

-Realizar hasta 300 tamizajes para detectar riesgos de Trastorno del Espectro Autista: Evaluación del Espectro Autista en Niños Mexicanos (VEANME) a niñas y niños de 16 a 48 meses de edad.

-Hasta 800 valoraciones nutricionales a niñas y niños de 0 a 12 años.

-Hasta 800 historias clínicas a niñas y niños de 0 a 12 años.

-Realizar referencia de las niñas y niños y personas cuidadoras que requieran una atención especializada, con un seguimiento individualizado.

-Realizar evaluaciones diagnósticas del desarrollo infantil a niñas y niños de 0 a 5 años.

-Realizar 8 sesiones de estimulación temprana dirigidas a las niñas y niños de 0 a 5 años de edad.

-Realizar sesiones de intervención temprana grupal por nivel de atención dirigidas a niñas y niños de 0 a 5 años de edad que presenten alteraciones en su neurodesarrollo.

-Realizar talleres de cuidado de la niñez dirigidos a personas cuidadoras de niñas y niños de 0 a 12 años de edad.

Como se mencionó anteriormente, se busca brindar dicha atención en la primera infancia, iniciando con tamizajes, los cuales se realizarán en zonas con bajo y muy bajo índice de desarrollo social y las jornadas se darán a conocer mediante carteles y acciones en territorio para que posteriormente puedan acudir al Centro de Promoción y Atención al Desarrollo Infantil "Xilotl" ubicado en Calzada de las Brujas 354, Coapa, Ex Hacienda Coapa, Tlalpan, 14309 CDMX, con previa cita, para el cual el cuidador primario de cada niña o niño deberá comunicarse al número del centro 55 55 94 16 67 y entregar la documentación que le será solicitada en dicha llamada.

8. Presupuesto.

Esta acción social no se coordina con ninguna otra dependencia, por tanto, no existen responsabilidades presupuestarias compartidas. Para la operación necesaria de la presente acción se contará con un presupuesto de \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 m.n.). En la siguiente tabla se desglosa la distribución del apoyo a otorgar.

Programación presupuestal para personas facilitadoras de servicios

Denominación	Número de personas beneficiarias	Calendarización	Número de ministraciones	Monto unitario mensual	Monto unitario total	Monto total	% del presupuesto total
Coordinador (a)	1	abril - julio	4	\$11,000.00	\$44,000.00	\$44,000.00	4.4%
Nutriólogo (a)	3	abril - julio	4	\$9,000.00	\$36,000.00	\$108,000.00	10.8%
Psicólogo (a)	6	abril - julio	4	\$9,000.00	\$36,000.00	\$216,000.00	21.6%
Pedagogo (a)	2	abril - julio	4	\$9,000.00	\$36,000.00	\$72,000.00	7.2%
Enfermera	4	abril - julio	4	\$9,000.00	\$36,000.00	\$144,000.00	14.4%
Fisioterapeuta pediatra	1	abril - julio	4	\$9,000.00	\$36,000.00	\$36,000.00	3.6%
Médico	2	abril - julio	4	\$13,500.00	\$54,000.00	\$108,000.00	10.8%
Apoyo administrativo	4	abril - julio	4	\$9,000.00	\$36,000.00	\$108,000.00	10.8%
Total	23					\$872,000.00	87.2%

Gastos de operación	abril	1	\$128,000.00	12.8%
----------------------------	--------------	----------	---------------------	--------------

Calendario presupuestal

abril	mayo	junio	julio
\$346,000.00	\$218,000.00	\$218,000.00	\$218,000.00

9. Temporalidad.

Fecha de inicio: 1 de abril de 2023.

Fecha de terminación: el 31 de julio de 2023.

10. Requisitos de acceso.

Las personas interesadas en participar en la presente acción social deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Personas usuarias

-Ser habitante de Tlalpan

-Acudir con la niña o niño con edad entre 0 y 11 años a una revisión para determinar alguna alteración en el desarrollo.

-Si el menor tiene algún diagnóstico sobre su desarrollo, acudir al Centro de Promoción y Atención al Desarrollo Infantil "Xilotl".

Requisitos generales para personas facilitadoras de servicios:

- Ser habitante de Tlalpan, preferentemente (al menos el 51% deberá ser habitante de Tlalpan).
- Ser mayor de edad.
- No ser beneficiario facilitador de servicios de otro programa y/o acción social que implemente la Alcaldía de Tlalpan o la Ciudad de México.
- No ser persona trabajadora de la Alcaldía de Tlalpan, bajo régimen laboral alguno.
- Comprometerse a cumplir con las metas de la acción social.

Adicionalmente, persona facilitadora Coordinador (a)

Perfil profesional: titulado en áreas de la salud.

- Tener experiencia en planeación, gestión y logística de actividades de trabajo comunitario y clínico enfocado a la infancia.
- Tener experiencia en el control de registro, acervo y expedientes.
- Tener experiencia en la elaboración de documentos técnicos y administrativos.
- Tener experiencia en la elaboración de informes administrativos de cumplimiento de metas y actividades realizadas.
- Tener experiencia en el acompañamiento de grupos de profesionales en el área de la salud y la educación.

Adicionalmente, personas facilitadoras Neuropsicólogos (as)

Perfil profesional: titulado o pasante de trabajo social, desarrollo y gestión intercultural, ciencias sociales, psicología, enfermería, medicina, pedagogía, promoción de la salud, educación para la salud o afines al área de la salud, educación o social.

- Tener experiencia en la elaboración de talleres y planeaciones pedagógicas en temas relacionados con infancia, crianza y salud.
- Tener experiencia en Estimulación Temprana y desarrollo infantil.
- Tener conocimiento en derechos de las niñas, niños y personas cuidadoras.
- Tener experiencia de campo, trabajo con mujeres y familias.
- Tener experiencia en el trabajo con grupos especialmente con niñas, niños y personas cuidadoras.

Adicionalmente, personas facilitadoras de servicios Nutriólogos (as)

Perfil profesional: titulado o pasante de nutrición, enfermería, medicina, promoción de la salud, educación para la salud o afines al área de la salud y ciencias de la nutrición.

- Tener experiencia en el seguimiento antropométrico y nutricional de niñas y niños.
- Tener experiencia en el trabajo con grupos especialmente con niñas, niños y personas cuidadoras en temas de nutrición.
- Tener experiencia en brindar orientaciones sobre nutrición y salud.
- Tener conocimientos del desarrollo infantil.

Adicionalmente, personas facilitadoras de servicios Psicólogos (as)

Perfil profesional: titulado o pasante de psicología, medicina, pedagogía, o afines al área de la salud o la educación.

- Tener experiencia en aplicación de instrumentos de evaluación diagnóstica de desarrollo infantil, neuropsicológicas o cognitivas para población infantil.
- Tener experiencia en brindar estrategias y recomendaciones para favorecer el desarrollo infantil a partir de los resultados de la evaluación del desarrollo infantil.
- Tener conocimientos en desarrollo infantil.
- Tener experiencia en el trabajo con niñas, niños y personas cuidadoras.

Adicionalmente, personas facilitadoras de servicios Pedagogos (as)

Perfil profesional: titulado o pasante de psicología, medicina, pedagogía, comunicación humana, terapia física, terapia ocupacional, fonoaudiología o afines al área de la salud o la educación.

- Tener experiencia en la planeación y ejecución de sesiones de intervención temprana individual o grupal.
- Tener conocimiento en desarrollo infantil.
- Tener conocimiento en el seguimiento y atención específica de trastornos o alteraciones del neurodesarrollo.
- Tener experiencia en el trabajo con niñas, niños y personas cuidadoras.

Adicionalmente, personas facilitadoras de servicios Enfermeras.

Perfil profesional: titulado o pasante de Enfermería. Tener experiencia preferentemente en:

- Aplicación de instrumentos de evaluación diagnóstica del desarrollo infantil.

- Brindar estrategias y recomendaciones para favorecer el desarrollo infantil.
- Somatometría.
- Tener conocimientos en desarrollo infantil.
- Trabajo con niñas, niños y personas cuidadoras.

Adicionalmente, personas facilitadoras de servicios Fisioterapeutas

Perfil profesional: titulado o pasante de Fisioterapia. Tener experiencia preferentemente en:

- Evaluación de pacientes en tema músculo-esquelético.
- Llevar a cabo terapias de rehabilitación psicomotriz.

Adicionalmente, personas facilitadoras de servicios Médicos (as)

Perfil profesional: titulado o pasante de Medicina. Tener experiencia preferentemente en:

- Consulta médica.
- Llenado de Historia Clínica
- Crecimiento y desarrollo básico
- Canalización a servicios de segundo o tercer nivel.

Adicionalmente, personas facilitadoras de apoyos administrativos.

Perfil profesional: titulado o pasante preferentemente en Informática o ciencias afines. Tener experiencia preferentemente en:

- Elaboración, captura y manejo de bases de datos.
- Tener experiencia en el procesamiento de bases de datos.
- Tener conocimiento en análisis estadístico de datos.
- Tener experiencia en el archivo de expedientes y trabajo administrativo.
- Conocer y manejar hojas de cálculo.

Los requisitos de acceso a esta acción social son transparentes, neutrales, apartidistas y congruentes con los objetivos de la población beneficiaria, alineándose a los principios generales de la política social de la Ciudad de México.

Las personas interesadas en formar parte de esta acción social como usuarios de servicios deberán entregar su documentación, en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Personas con Discapacidad, los documentos a presentar son:

- Cédula de acceso a la acción social (formato único de trámite).
- Identificación oficial con fotografía, vigente (INE, pasaporte o cédula profesional) de la madre, padre o responsable de crianza.
- Acta de nacimiento o CURP del menor que será usuario de los servicios.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses (agua, luz, predial, gas, teléfono).

Las personas interesadas en formar parte de esta acción social como facilitadoras de servicios deberán entregar su documentación, en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Personas con Discapacidad, ubicadas en Calzada de las Brujas 354, Coapa, Ex Hacienda Coapa, Alcaldía Tlalpan, 14309, CDMX, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas, solamente con previa cita, para lo cual deberán de comunicarse vía telefónica al número 55 55 94 16 67; solamente se aceptará documentación legible, sin tachaduras ni enmendaduras, la cual podrá ser cotejada contra el original en cualquier momento.

Es importante señalar que para la recepción de la documentación se seguirán las recomendaciones sanitarias que establezcan tanto las autoridades a nivel federal como local, las cuales pueden ser: sana distancia, uso de cubrebocas y/o careta, uso de gel antibacterial, toma de temperatura.

Las personas interesadas en ser facilitadoras de servicios, deberán presentarse en las oficinas señaladas previamente en un horario de 9:00 a 14:00 horas, con una copia simple de la siguiente documentación:

- Identificación oficial con fotografía, vigente (INE, pasaporte o cédula profesional).
- Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses (agua, luz, predial, gas, teléfono).
- Clave Única de Registro de Población (CURP), solo en caso de que no aparezca en la identificación oficial presentada.

- Documentos que acrediten el nivel máximo de estudios (carta de pasantía, carta de aprobación de examen de grado, certificado de estudios, título, cédula profesional. En caso de tener maestría y doctorado, presentar el documento que avale los grados). No se admitirán copias que carezcan de valor oficial.
- En caso de no contar con título o cédula profesional, proporcionar documentos que comprueben experiencia en las siguientes áreas: proyectos o programas dirigidos a la infancia, aplicación de pruebas a niñas y niños, estimulación temprana, impartición de talleres en comunidad, promoción a la salud.
- Completar el formato de solicitud de ingreso a la acción social, el cual será proporcionado al momento del registro (formato único de trámite).
- Manifiesto bajo protesta de decir verdad, de no ser beneficiario facilitador de servicios de otro programa o acción social de la Alcaldía Tlalpan, ni del Gobierno de la Ciudad de México (incluido en el formato único de trámite).
- Manifiesto bajo protesta de decir verdad, de no ser trabajador en la Alcaldía Tlalpan, ni del Gobierno de la Ciudad de México, bajo régimen laboral alguno (incluido en el formato único de trámite).
- Llenado del examen generado por la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Personas con Discapacidad, el cual será llenado el día que se entregan los documentos y se realizan las entrevistas por personal de la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Personas con Discapacidad.

Nota: la información presentada es responsabilidad de cada postulante.

No podrán establecerse requisitos de acceso adicionales a los señalados en los lineamientos de operación.

11. Criterios de elección de la población.

Cuando un menor sea diagnosticado con riesgo en su neurodesarrollo, se le solicitará a la madre, padre o tutor que acuda al centro "Xilotl" para proporcionarle tratamiento y seguimiento médico a su desarrollo, se considerarán prioritariamente a las niñas y niños que carezcan de afiliación a servicios de salud (IMSS, ISSSTE, Pemex, Defensa, Marina) y que residan en las colonias con los menores índices de desarrollo social.

Para que los aspirantes a facilitadores de servicios sean considerados en el proceso de selección deberán cumplir con los requisitos y documentación enunciada en el numeral 10. La selección de los facilitadores de servicios se realizará con base en los siguientes criterios:

- Se asignan 2 puntos a aquellos con grado de maestría o doctorado comprobables, 1 punto a perfiles con título y cédula profesional y 0 puntos a perfiles pasantes pero que no cuenten con título o cédula profesional (Total de 2 puntos máximo).
- Se asignará 1 punto a aquellos perfiles que tengan diplomados, cursos o hayan tomado talleres relacionados con los temas a abordar en la acción social de acuerdo con el perfil de tipo de facilitador solicitado (Total 1 punto máximo).
- Se asignará 1 punto a aquellos perfiles que sean habitantes de la Alcaldía de Tlalpan y a aquellos que sean de otras alcaldías (Total 1 punto máximo).
- Se aplicará una evaluación de acuerdo con el perfil de tipo de facilitador solicitado de 5 preguntas que equivale cada a 1 punto (Total 5 puntos máximos).

Las personas postulantes serán entrevistadas por personal de Dirección de Salud y la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Personas con Discapacidad. En cada entrevista se pondrán 2 casos prácticos a resolver, los cuales equivalen cada uno a 1 punto (Total de 2 puntos máximo).

Nota: es importante señalar que las evaluaciones, y las entrevistas estarán adecuadas para cada uno de los perfiles.

Se seleccionarán los perfiles con los mayores puntajes obtenidos. El criterio de prelación o el orden de solicitud no se utilizará para la elección de la población beneficiaria. Los apoyos a otorgar se realizarán conforme a los mecanismos previamente mencionados y considerando los recursos disponibles.

12. Operación de la acción.

En todo momento se dará cumplimiento a las disposiciones sanitarias vigentes en la Ciudad de México, establecidas por la Autoridad Sanitaria.

Las actividades, mecanismos, etapas, acciones y gestiones que se ejecutarán para entregar a la persona beneficiaria o usuaria los bienes y/o servicios que genera la acción social se resumen en la tabla siguiente:

Actividad	Fecha
Publicación de los lineamientos de operación	abril 2023
Publicación de la convocatoria	abril 2023
Recepción de la documentación	1 al 3 de abril de 2023
Publicación de la lista de las personas aceptadas para ser facilitadoras de servicios	4 de abril de 2023
Capacitación personas facilitadoras de servicios	6 al 9 de abril de 2023
Aplicación de actividades de promoción y atención (tamizajes, estimulación temprana, talleres de cuidado de la niñez, diagnóstico, evaluación nutricional y de crecimiento, neurológica e intervención temprana)	9 de abril al 31 de julio de 2023

Los tamizajes se realizarán en zonas con bajo y muy bajo índice de desarrollo social y se darán a conocer las jornadas mediante carteles y acciones en territorio para que posteriormente puedan acudir al Centro de Promoción y Atención al Desarrollo Infantil “Xilotl”.

La Dirección de Salud y la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Personas con Discapacidad, operarán la acción social bajo un proceso que incluye la planeación, ejecución, monitoreo, evaluación y mejora continua. Entre las actividades a realizar se contemplan de manera enunciativa más no limitativa:

- Realizar un plan de capacitación para las personas facilitadoras de servicios.
- Se integrarán los paquetes con los materiales con los cuales los equipos de trabajo operarán.
- Se acudirá a comunidades de sectores vulnerables para aplicar tamizajes del neurodesarrollo a niñas y niños de 0 a 5 años.
- Se impartirán sesiones de estimulación temprana para niñas y niños de 0 a 5 años de edad en el Centro Xilotl.
- Se impartirán sesiones de talleres de cuidado de la niñez para personas cuidadoras.
- Se aplicarán evaluaciones diagnósticas del neurodesarrollo infantil a niñas y niños de 0 a 5 años de edad en el Centro Xilotl.
- Se impartirán sesiones de intervención temprana grupal e individual para niñas y niños de 0 a 5 años de edad.
- Se realizan detecciones y seguimiento nutricional a niñas y niños de 0 a 12 años.
- Se realizarán las referencias a centros de salud o instituciones especializadas a aquellas niñas, niños o personas cuidadoras que requieran una atención especializada.

La operación de esta acción social no podrá asociarse ni vincularse, explícita o implícitamente, con ningún partido político, candidato o servidor público en específico. Se acatarán medidas de imparcialidad, equidad y neutralidad que deben observarse en el marco de los procesos electorales. Todos los trámites y formatos son gratuitos.

Las personas facilitadoras de servicios realizarán las siguientes funciones, de acuerdo con su nivel de responsabilidad.

Persona facilitadora coordinador (a):

- Planear, gestionar y acompañar las actividades que se realicen en la acción social.
- Elaborar documentos técnicos que apoyen a las actividades a realizar en la acción social.
- Elaborar informes técnicos sobre avances de la acción social.
- Manejo de documentos, acervo y expedientes.

Personas facilitadoras Neuropsicólogos (as):

- Canalizar a las personas que requieran atención especializada en temas de violencia o apoyo psicológico para las personas cuidadoras o las familias. Asimismo, canalizar a las niñas y niños que en las sesiones de estimulación temprana se detecten riesgos en su neurodesarrollo.
- Planear y ejecutar sesiones de estimulación temprana.
- Planear y ejecutar talleres de cuidado de la niñez.
- Realizar informes mensuales sobre los avances y los hallazgos encontrados.
- Mantener contacto telefónico de seguimiento con las personas cuidadoras.
- Planear y ejecutar actividades de promoción a la salud y culturales.
- Mantener los expedientes de las niñas y niños actualizados.
- Llenado de formatos y formularios de las actividades de la acción social.

-Brindar capacitación a profesionales de la salud, educación o áreas afines sobre temas relacionados a la infancia.

Personas facilitadoras de servicios Nutriólogos (as):

- Realizar mediciones antropométricas y de nutrición de las niñas y niños.
- Realizar informes de resultados de la evaluación antropométrica y de nutrición.
- Brindar recomendaciones para favorecer el crecimiento y nutrición infantil a las personas cuidadoras.
- Identificar factores de riesgos para el crecimiento y la nutrición infantil.
- Canalizar a las personas que requieran atención especializada en temas de crecimiento y nutrición según los resultados de la valoración antropométrica y nutricional.
- Brindar seguimiento nutricional a niñas y niños con riesgo.
- Brindar talleres en temas de salud, crecimiento y nutrición infantil a personas cuidadoras.
- Realizar informes mensuales sobre los avances y los hallazgos encontrados.
- Mantener contacto telefónico de seguimiento con las personas cuidadoras.
- Mantener los expedientes de las niñas y niños actualizados.
- Llenado de formatos y formularios de las actividades de la acción social.
- Brindar capacitación a profesionales de la salud, educación o áreas afines sobre temas relacionados a la infancia.

Personas facilitadoras de servicios psicólogos (as):

- Realizar evaluaciones diagnósticas del neurodesarrollo.
- Realizar informes de resultados de las evaluaciones realizadas.
- Brindar recomendaciones para favorecer el desarrollo infantil a las personas cuidadoras.
- Canalizar a las personas que requieran atención especializada según los resultados de las evaluaciones.
- Realizar informes mensuales sobre los avances y los hallazgos encontrados.
- Mantener contacto telefónico de seguimiento con las personas cuidadoras.
- Mantener los expedientes de las niñas y niños actualizados.
- Llenado de formatos y formularios de las actividades de la acción social.
- Brindar capacitación a profesionales de la salud, educación o áreas afines sobre temas relacionados a la infancia.

Personas facilitadoras de servicios Pedagogos (as):

- Planear e implementar sesiones de intervención temprana, individual y grupal de acuerdo a las necesidades de cada niña o niño.
- Dar seguimiento individual a niñas y niños con alteraciones o trastornos específicos del desarrollo.
- Realizar y organizar la agenda de sesiones de intervención.
- Realizar informes mensuales sobre los avances y los hallazgos encontrados.
- Mantener contacto telefónico de seguimiento con las personas cuidadoras.
- Mantener los expedientes de las niñas y niños actualizados.
- Llenado de formatos y formularios de las actividades de la acción social.
- Brindar capacitación a profesionales de la salud, educación o áreas afines sobre temas relacionados a la infancia.

Personas facilitadoras de servicios trabajadoras sociales:

- Procesar las historias clínicas de las niñas y niños en bases de datos.
- Procesar los tamizajes del neurodesarrollo infantil en bases de datos.
- Procesar las evaluaciones diagnósticas de las niñas y niños en bases de datos.
- Procesar las evaluaciones neurológicas de las niñas y niños en bases de datos.
- Llevar el control del seguimiento y asistencia de las niñas, niños y personas cuidadoras a cada una de las actividades de la acción social.
- Realizar informes mensuales sobre los avances realizados y los hallazgos encontrados.
- Mantener comunicación constante con las personas cuidadoras para informarles sobre todas las actividades de la acción social.
- Mantener actualizados los expedientes de los beneficiarios.
- Realizar análisis estadístico de los resultados de la acción social para el informe técnico final.

Todos los beneficiarios facilitadores de servicios deberán entregar un informe mensual para monitorear sus tareas a la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Personas con Discapacidad.

La entrega de los beneficios asociados a acciones sociales no podrá realizarse en eventos públicos masivos.

Durante su operación, la presente acción social no podrá asociarse ni vincularse, explícita o implícitamente, con ningún partido político, candidato o servidor público en específico.

Los documentos y demás materiales realizados, derivados de la Acción Social "Promoción y atención al Desarrollo Infantil en Tlalpan" deberán incluir invariablemente en un lugar visible, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y 60 de su Reglamento, la leyenda que a letra dice:

"Esta Acción es de carácter público, no es patrocinada ni promovida por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todas y todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de esta acción con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido del recurso de esta acción en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Los formatos y los trámites a realizar son gratuitos.

13. Difusión.

Los lineamientos de operación se publicarán en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; asimismo, se podrán consultar en la página web <https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx/>. La convocatoria para acceder a la acción social se publicará en la página web <https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx/> a más tardar un mes después de que se publiquen los lineamientos de operación.

Las personas interesadas podrán consultar y/o solicitar información sobre los requisitos y procedimientos de participación, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Personas con Discapacidad ubicadas en Calzada de las Brujas 354 Coapa, Ex Hacienda Coapa, C.P. 140309, Alcaldía de Tlalpan, únicamente con previa cita, o bien de manera telefónica en el número 55 55 94 16 67 en donde podrán aclarar sus dudas o agendar una cita.

14. Padrón de Beneficiarios y facilitadores de servicios y/o listado de identificación de personas usuarias.

De acuerdo con lo dispuesto en el capítulo seis del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el D.F., esta acción social conformará el padrón de beneficiarios que recibieron un apoyo económico. La información que se solicitará para la conformación de dicho padrón es la siguiente:

1. Nombre completo.
2. Lugar y fecha de nacimiento.
3. Sexo.
4. Edad.
5. Pertenencia étnica.
6. Grado máximo de estudios.
7. Tiempo de residencia en la Ciudad de México.
8. Domicilio.
9. Ocupación.
10. Datos de la madre, padre, tutor o responsable de la crianza de la niña y niño.
11. Clave Única de Registro de Población (CURP).

La misma información será aplicable al padrón de las personas facilitadoras de servicios, quienes, a su vez, reportarán el volumen final de población usuaria atendida, a través de un listado. El listado de las personas beneficiarias será publicado de conformidad con lo estipulado en la Ley en la materia.

15. Criterios de exigibilidad, inconformidad y rendición de cuentas.

Para interponer cualquier queja o aclaración sobre la presente acción social, el interesado deberá dirigirla a la Directora General de Desarrollo Social, presentándola directamente en sus oficinas ubicadas en Moneda S/N, interior del Parque Juana de Asbaje, Col. Tlalpan Centro, C.P.14000, Alcaldía de Tlalpan, Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes de las 10:00 a las 18:00 horas, quien le dará respuesta en un plazo máximo de 5 días hábiles.

En caso de que la situación no sea resuelta, podrá acudir a las oficinas del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan para exponerla, ubicadas en Av. San Fernando 84, edificio principal, planta baja, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía de Tlalpan, Ciudad de México.

En caso de que la Alcaldía de Tlalpan no resuelva la queja o aclaración, el interesado podrá acudir a la Procuraduría Social de la Ciudad de México, o bien registrar su queja o aclaración a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, quien deberá turnarse a la Procuraduría Social de la Ciudad de México para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente.

16. Evaluación y monitoreo.

Los indicadores de cumplimiento de metas asociadas a los objetivos, es decir, que permiten la evaluación del desempeño e impacto de la acción social son los siguientes:

Matriz de indicadores para resultados

Nivel	Objetivo	Nombre del Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de cálculo	Meta	Medios de verificación
Propósito	Contribuir al desarrollo de niñas y niños en la Alcaldía Tlalpan	Porcentaje de personas atendidas	Número de niñas y niños que recibieron atención para un adecuado desarrollo infantil / Número de niñas y niños que se detectaron con riesgos que afecten su neurodesarrollo	Porcentaje	Anual	90%	Informe de resultados de la acción social
Componente	Brindar servicios de promoción y atención en el desarrollo infantil a niñas y niños de 0 a 5 años.	Porcentaje de servicios de atención al desarrollo realizados para niñas y niños de 0 a 5 años.	(Número de atenciones realizadas para niñas y niños programados (atención en el desarrollo infantil) / Número de atenciones programadas para niñas y niños (atención en el desarrollo infantil)) * 100.	Porcentaje	Anual	100%	Informe de resultados de la acción social
Actividades	Integrar y dar seguimiento al desarrollo infantil de niñas y niños	Porcentaje de expedientes completos de niñas y niños	(Número de expedientes completos de niñas y niños para atención en desarrollo infantil / Número de expedientes programados de niñas y niños para atención en desarrollo infantil) * 100.	Porcentaje	Anual	100%	Informe de resultados de la acción social

Se realizará una encuesta de satisfacción a personas usuarias de la acción social.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. Los casos no previstos y las situaciones de controversia serán resueltos por la Dirección General de Desarrollo Social de la Alcaldía de Tlalpan.

TERCERO. El presente aviso entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a 27 de marzo de 2023

(Firma)

MTRA. ALFA ELIANA GONZÁLEZ MAGALLANES
ALCALDESA DE TLALPAN



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DIRECTORIO

Jefa de Gobierno de la Ciudad de México
CLAUDIA SHEINBAUM PARDO

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
NÉSTOR VARGAS SOLANO

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos
JUAN ROMERO TENORIO

Directora de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios
Yael RAMÍREZ BAUTISTA

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones
EDGAR ULISES RODRÍGUEZ INIESTA

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios
SAID PALACIOS ALBARRÁN

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 2, 390.00
Media plana.....	\$ 1, 285.00
Un cuarto de plana	\$ 800.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

Consulta en Internet
www.consejeria.cdmx.gob.mx

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.
www.comisa.cdmx.gob.mx

IMPORTANTE

El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor

(Costo por ejemplar \$42.00)